



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
ERR/JY/C/M/G/ELT/MAV/PGO/mnh



1621

ORD B27N° _____/

ANT.: Decreto Exento N° 50, del 16 de septiembre de 2021, Ord. B27 N°1785. Refuerza Vacunación en embarazadas.

MAT.: Solicita reforzar todas las normativas y lineamientos que consideran vacunación para gestantes.

SANTIAGO, 11 JUN 2024

DE : SUBSECRETARIA SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SEGÚN DISTRIBUCION

En el marco de la protección de enfermedades inmunoprevenibles en grupos de riesgo de la población, el periodo de gestación puede favorecer a cuadros más complicadas de enfermedades infecciosas¹.

Por ello, el Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud ha generado un conjunto de estrategias dirigidas a la vacunación de embarazadas, siendo este un grupo relevante de reforzar la importancia de la **vacunación oportuna**, así como la difusión de esta estrategia a los distintos equipos de salud involucrados en su atención. La evidencia indica y respalda técnicamente que estas acciones de salud pública no sólo protegen a la madre, sino que también al recién nacido.

En adelante se detallan las vacunas que deben ser administradas para este grupo objetivo:

1. Vacunación contra la influenza

El objetivo de la vacunación contra la influenza en este grupo es:

Prevenir la **mortalidad y morbilidad grave** en este subgrupo de la población, que se asocia a mayor riesgo de muerte y complicaciones causadas por la infección por virus Influenza.

La vacunación durante el embarazo protege a la gestante durante y después del embarazo, además de proteger al recién nacido durante varios meses de vida¹.

Es importante señalar que No aumenta el riesgo de aborto².

¹ Riethmuller, D., Tholozan-Juniat, A. S., Mottet, N., & Soubeyrand, B. (2021). Vacunas y embarazo. *EMC-Ginecología-Obstetricia*, 57(4), 1-13.

² Irving SA; Vaccine Safety Datalink. Trivalent inactivated influenza vaccine and spontaneous abortion. *Obstet Gynecol*. 2013 Jan; 121 (1):159-65. doi: 10.1097/aog.0b013e318279f56f. PMID: 23262941.

Se debe considerar que las gestantes son un grupo prioritario dentro de la población objetivo que las puede hacer susceptibles a complicaciones graves, si son portadoras de patologías crónicas³. Para la vacunación de este grupo **no se requiere certificado médico**.

Las directrices de la campaña Influenza se encuentran definidos en el Decreto Exento N° 12 de marzo de 2024 y en los "Lineamientos Técnico Operativos Vacunación anti-influenza 2024" (Se adjunta link de este)

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/03/LTO-Influenza-2024.pdf>

2. Vacunación contra difteria, tétanos y coqueluche (dTpa):

El objetivo de la vacunación en este grupo es:

Disminuir morbilidad en lactantes menores de 6 meses a través de la vacunación de la embarazada a partir de la semana 28 de gestación, lo que optimiza la concentración de anticuerpos maternos para el feto, de esta manera los anticuerpos maternos son transferidos vía transplacentaria y pueden proporcionar protección al recién nacido contra el coqueluche antes de comenzar con la vacunación programática (Hexavalente) a los 2 meses de vida.

La vacuna dTpa se debe administrar en la **semana 28 de gestación**. Se adjuntan Decreto Exento N° 50 de 2021 y Lineamientos Técnico Operativos de la "Implementación de vacuna dTpa en embarazadas" (Se adjunta link de este)

https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2018/04/2018.04.11_VACUNA-DTPA-EN-EMBARAZADAS_web.pdf

Se solicita educar e informar oportunamente la importancia de la vacunación contra coqueluche con dTpa, a las gestantes y derivar al vacunatorio a todas las gestantes en la semana 28 de embarazo.

3. Vacunación contra el SARS-CoV-2

El objetivo de la vacunación en este grupo es:

Proteger a la embarazada con una **dosis de refuerzo** de una vacuna de ARN m contra el COVID-19, aumentando los niveles de anticuerpos.

Las directrices de la vacunación contra COVID-19 se encuentran definidos en el "Lineamiento Técnico Operativo Vacunación contra SARS- COV-2 con vacuna actualizada" (Se adjunta link)

<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/11/Resolucion-exenta-1558-lineamientos-tecnicos-vacunacion-contra-SARS-CoV-con-vacuna-actualizada-2023-2024.pdf>

Las mujeres embarazadas deben recibir información sobre los beneficios de la vacunación y los riesgos de enfermarse por COVID-19 en el embarazo.

4. Consideraciones Importantes:

En relación con la coadministración de vacunas en este grupo objetivo, la vacuna dTpa y vacuna contra la influenza y vacuna COVID, puede ser administradas en forma simultánea y así con otras vacunas del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) de ser necesario, en sitios de punción diferentes.

- Al pesquisar alguna gestante no vacunada contra Influenza o COVID, se debe derivar al vacunatorio en cualquier edad gestacional.
- Informar a la gestante respecto al beneficio/riesgo de la vacunación, haciendo énfasis en la importancia de vacunarse debido al alto riesgo durante el embarazo, así como en la seguridad

³ <https://vacunas.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/03/LTO-Influenza-2022.pdf>

y eficacia de las vacunas en este grupo y que no tiene riesgos por su condición de embarazo. Entendiendo esto como una ventana de oportunidad para disminuir el riesgo de la mujer y el recién nacido.

- Realizar coordinación con la oferta de control de la embarazada en APS y el control ambulatorio en centros privados, con la finalidad de derivar en forma oportuna al vacunatorio público o privado en convenio con la SEREMI.
- En caso de gestantes hospitalizadas, realizar las gestiones que corresponda con servicios de obstetricia y ginecología para ser vacunada (alto riesgo, ginecología o puerperio). Es importante realizar dichas gestiones que permitan acceder a la vacunación a todas las gestantes en estos servicios clínicos.
- En casos de **gestantes que cursen una descompensación aguda** por alguna comorbilidad o alguna situación de urgencia de una patología intercurrente o de una patología obstétrica, se debe vacunar cuando se encuentre estable, según la evaluación médica.

Se solicita informar oportunamente de esta indicación a los equipos que realizan atención directa de este grupo, con la finalidad de lograr la vacunación e inmunización temprana al periodo de alta circulación viral.

Se solicita dar amplia difusión a los equipos de salud de los distintos niveles asistenciales.

Sin otro particular, saludan atentamente,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD
PÚBLICA



DR. OSVALDO SALGADO ZEPEDA
SUBSECRETARIO DE REDES
ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud.
- Encargada/o Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada/o Programa Nacional de Inmunizaciones Servicios de Salud del país.
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Ciclo Vital
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo